

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 27 de enero de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Luis Porto, titular de la cédula de identidad N° 1.585.502-6 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **MOLINSUR S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 21 324288 0015, representada en este acto por el Sr. Miguel Castro, titular de la cédula de identidad N° 1.113.231-5 y constituyendo domicilio en la calle San José 807/302, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/24 "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 1, tramo: anillo colector de los accesos a Montevideo-by pass Libertad- Ruta 45-".
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Molinsur S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 19 de febrero de 2008. (Licitación M/24).
- III) Por expediente N° 2010/10/003/0/298, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación al contrato por los rubros, metrajés, monto y condiciones que se describirán.
- IV) Luego de realizado los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y la Corporación Vial del Uruguay S.A. se resuelve efectuar la ampliación.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato, para la ejecución de obras de mantenimiento, dada la evolución en el deterioro de calzadas y banquetas en los pavimentos de hormigón y a la necesidad de realizar bacheos al pavimento de hormigón.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 25.315.831,65 (pesos uruguayos veinticinco millones trescientos quince mil ochocientos treinta y uno con 65/100).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 3.495.172,95 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento setenta y dos con 95/100).

QUINTO– PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 19 de febrero de 2008 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

ANEXO

Reparación de pavimentos en áreas menores a 1 losa

Rubro		Metrajes	Unidad	Precio	Sub-total
547	Bacheo en espesor total	7062	m ²	2,475.00	17,478,450.00
6	Excavación no clasificada	3280	m ³	92.59	303,695.20
131	Base granular con CBR>60% (con transporte)	7077	m ³	817.98	5,788,844.46
134	Mat. De base est.con cemento portland (con transporte)	1059	m ³	902.47	955,986.47
94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	106	ton	3,895.13	412,611.12
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	210	ton	843.75	177,116.63
2129	Suministro , transporte y elaboración de cemento asfáltico	13	ton	12,704.10	160,007.63
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	1470	m ²	6.90	10,143.00
2131	Suministro , transporte y elaboración de diluidos asfálticas	2	m ³	16,426.95	28,977.14
Total sin I.V.A.					25,315,831.65

I.V.A. 22%	5,569,482.96
-------------------	---------------------

Leyes Sociales	2,446,621.07
-----------------------	---------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]